



Excmo. Ayuntamiento de Catral

BANDO

**DÑA. MARÍA INMACULADA ÚBEDA PASCUAL
ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE CATRAL,**

HACE SABER:

Que vista la situación excepcional que se está viviendo, por motivo de la pandemia ocasionada por la COVID-19, y siguiendo las directrices sanitarias y en aras de actuar con la debida responsabilidad y prevención, este Ayuntamiento, establece los siguientes servicios mínimos:

- La atención a público se realizará telefónicamente.
- Los trámites presenciales se realizarán única y exclusivamente bajo cita previa contactando con el departamento correspondiente.

- 1- Registro/Padrón: 615567156 / 654052230
- 2- Secretaría: 695371074
- 3- Contabilidad /Intervención: 663879218 / 652064644
- 4- Oficina Técnica: 647396900 / 652058754
- 5- AEDL: 663980430 / 663879225
- 6- Personal: 652064621
- 7- Servicios Sociales: 663880989 / 671169418

Estas medidas entrarán en vigor desde el día de su publicación y hasta nueva publicación con su derogación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

*En Catral, La Alcaldesa-Presidenta
María Inmaculada ÚBEDA PASCUAL*
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

